

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN COMO COMERCIALIZADORES, ELABORADORES, MULTIPLICADORES Y SELECCIONADORES DE SEMILLAS ECOLÓGICAS.

1. Inscribirse en el **Registro Nacional de Productores de Semillas y de Plantas de Vivero**, perteneciente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para ello deben dirigirse al Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, autoridad de control para la Inscripción en el Registro de Productores de Semillas y Plantas de Vivero, Comerciantes y Acondicionadores de Grano para la Siembra de la Junta de Extremadura, que es el registro que se corresponde con el registro nacional anteriormente mencionado.

Para solicitar información de los pasos a seguir, se adjunta enlace y teléfonos de contacto:

<http://www.juntaex.es/con03/sanidad-vegetal-semillas-y-plantas-de-vivero>

Teléfonos de contacto: 924014035/924014036

2. Inscribirse en la **Base de Datos de Semillas y Patatas de Siembra de Producción Ecológica**. La inscripción en dicha base de datos se realizará a petición del proveedor quien presentará la preceptiva solicitud de inscripción ante la Autoridad Competente en producción ecológica de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social y esté sometido a control. La solicitud contendrá los datos contemplados en los artículos 50 y 51 del Reglamento (CE) 889/2008.

Dicha solicitud de inscripción contendrá, al menos, la siguiente información, que deberán reflejar en el **Formulario de solicitud para inscribir semillas y material de propagación vegetal** (se adjunta formulario en formato Word):

- 1.1 - Nombre y razón social del proveedor y de su representante, en su caso.
 - Nombre científico de la/s especie/s y la denominación varietal de las partidas de semilla o patata de siembra que se pretende inscribir.
 - El país o región en el que la variedad se haya sometido a pruebas y se haya aprobado a los fines de los Catálogos Comunes de variedades de plantas agrícolas y hortícolas. Se debe comprobar que el país y la variedad se encuentran en los siguientes catálogos:

Comprobar que las semillas están en el catálogo de variedades hortícolas y agrícolas (se adjunta enlace), y decir cuál es el país que las registra.

<https://www.mapa.gob.es/app/regVar/default.aspx>

Además deben de indicar donde se multiplican esas semillas y quien certifica que esa multiplicación se realiza conforme a la producción ecológica.

En las hortícolas todas las especies deben estar registradas con la variedad.

Las no hortícolas o agrícolas se registran en el catálogo CPVO varieties database (se adjunta enlace abajo):

<https://cpvo.europa.eu/en/applications-and-examinations/cpvo-varieties-database>

Si están registradas sin variedad, poner simplemente el país que las tiene certificadas.

- Zona en la que el proveedor puede suministrar las semillas o patatas de siembra al usuario en el plazo normal de entrega (local, autonómico, nacional).
- La fecha a partir de la cual estarán disponibles las semillas o la patata de siembra.
- El nombre y el código numérico del organismo o la autoridad de control encargada de la inspección del operados (ES-ECO-021-EX).
- (Opcional) La cantidad de semilla o patata de siembra disponible, que cumple los requisitos reglamentarios.

1.2. - Remitir certificado del proveedor de las semillas o del agricultor donde se realice la producción.

A modo informativo:

La Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma, tras realizar las verificaciones pertinentes de cumplimiento de los requisitos aplicables a su producción y comercio y que el proveedor o el último operador, en los casos en los que el proveedor se limite a manipular la semilla o patata de siembra previamente envasadas, se ha sometido al régimen de control correspondiente, remitirá oficialmente esta información al MAPA, para que se proceda a su inscripción en la base de datos.

El proveedor deberá informar inmediatamente a la Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma donde se presentó la solicitud de inscripción, de las variedades inscritas de las que se deje de disponer de material de siembra o plantación.

Los períodos de actualización regular de la base de datos para cada especie o grupo de especies cultivadas son: la última semana de septiembre (especies cuya siembra o plantación sea en otoño-invierno); la primera semana de febrero (especies cuya siembra o plantación sea en primavera-verano).

El formulario debe remitirse a la Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la dirección donde se presentó la solicitud de Inscripción en el **Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica**:

Sección Producción Ecológica

Servicio de Producción Agraria.

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Avda. Luís Ramallo s/n.

06800 Mérida

Teléfonos de contacto: 924002582/924002332

Si aún no han solicitado la inscripción en dicho Registro, deben solicitarla remitiendo por cualquier registro oficial de la Junta de Extremadura, la siguiente documentación:

- Anexo II (Solicitud de inscripción, renovación, modificación y ampliación en el Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica) debidamente cumplimentado. Se adjunta enlace al impreso más abajo:

<http://www.juntaex.es/con03/registro-produccionecologica>

[Juntaex - Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio - Impresos - Registro de Produccion Ecológica](#)

Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio Impresos - Registro de Produccion Ecológica

www.juntaex.es

- En el caso de que el solicitante sea persona jurídica deberán aportar escrituras, actas o documentos que identifiquen a las personas que la integran, y poderes del representante.
- Memoria detallada de la actividad que se va a realizar, que incluya en el caso de realizar también actividad convencional, un protocolo detallado de las actuaciones y medidas a adoptar para evitar contaminación, mezcla o confusión.
- Certificados de los proveedores de semillas.
- Plano de las instalaciones y naves.
- Justificante de pago de tasas (Modelo 50; código 12016-3), en concepto de inscripción en el Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica y expedición de certificado ordinario.